

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00364-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Tenga en cuenta el apoderado demandante que, si bien el Juzgado cuenta con la sabana de títulos judiciales a la que las partes tenían acceso en la presencialidad, dada la situación actual de salud pública y que la atención presencial a usuarios es limitada, para efectos de verificar la existencia y el monto de las sumas retenidas por cuenta de las medidas cautelares decretadas, puede tener acceso a ellas en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1aa445604f81041d96c83fc819a6c6abc6d486f993c60dee0af1333bf  
67a2795**

Documento generado en 29/09/2020 08:32:34 a.m.